



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2025-MPA/A

Atalaya, 31 de enero de 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA;

VISTO:

La Carta N° 017-2025-MPA/ALC de fecha 31 de enero de 2025, emitida por el Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con la Carta N° 017-2025-MPA/ALC emitida con fecha 31 de enero de 2025, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Atalaya ha encargado el Despacho de Alcaldía a la Primera Regidora **IRMA AMÉRICA ARMAS PEZO DE GARCÍA**, delegándose para tal efecto, las facultades inherentes al cargo, **a partir del día lunes 3 de febrero de 2025**, en función a la agenda que cumplirá el Titular de la entidad en la ciudad de Pucallpa: Reunión Ordinaria de la Instancia Regional de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, organizado por el Gobierno Regional de Ucayali, que se llevará a cabo el día lunes 3 de febrero del año en curso a horas 09:30 am en el auditorio del Manish Hotel Ecológico, sito en el Jr. Vargas Guerra Mz. 8 Lt. 11 (altura km. 5 de la C.F.B. Pucallpa);

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde: (...) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo normado por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la señora **IRMA AMÉRICA ARMAS PEZO DE GARCÍA**, Primera Regidora de la Municipalidad Provincial de Atalaya, para que ejerza las funciones propias del cargo, **a partir del día lunes 3 de febrero de 2025, hasta el retorno del titular del pliego**, conforme los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución del presente documento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
ALC
GM
GAJ
SG
INTERESADO
ARCHIVO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
Francisco de Asís Mendoza de Souza
Alcalde Provincial

Con Trabajo y Esfuerzo lograremos el Desarrollo...!